**NOTA DE PRENSA**

**Las enfermeras piden al ministro Illa que Sanidad les autorice a la prescripción directa de las pruebas del COVID-19 porque en esta emergencia nacional cada minuto salva vidas**

* **Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería: “estamos en una situación de emergencia nacional y todos los expertos coinciden en que resulta vital hacer pruebas masivas a la población. No tiene sentido que las enfermeras, con todo el amparo legal y plenas competencias profesionales, no puedan indicar directamente esta prueba”.**
* **En la carta al ministro, las enfermeras demuestran que existe pleno amparo legal y cuentan con la preparación universitaria, sanitaria y clínica necesaria.**
* **Recuerdan que en situaciones de emergencia ya existen competencias atribuidas a enfermera generalistas y especialistas, en el ámbito de la salud pública y la epidemiología; también alegan una amplia experiencia documentada de triajes llevados a cabo por las enfermeras en servicios de urgencias a través de protocolos consensuados por todos los profesionales y avalados por numerosa literatura científica.**
* **Asimismo, citan el vigente Real Decreto de prescripción enfermera (RD 1302/2018) que permite a los enfermeros el uso, la indicación y la autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios con plena seguridad jurídica.**

**Madrid, 14 de mayo de 2020.-** Las enfermeras y enfermeros son profesionales competentes y capacitados para llevar a cabo todo el proceso necesario para la realización de la prueba de detección de SAR-CoV-2 (COVID-19) a los pacientes: desde el triaje previo de los pacientes a la indicación de la prueba y su posterior realización. Esta es la principal conclusión de la carta enviada por el presidente del Consejo General de Enfermería de España al ministro de Sanidad, Salvador Illa, para solicitarle que incluya a las enfermeras entre los profesionales prescriptores de estas pruebas para “garantizar la mejor atención a la población, así como el control de esta pandemia”.

En la carta, las enfermeras repasan la legislación vigente para concluir que existe pleno amparo legal para la medida y, además, cuentan con la preparación universitaria, sanitaria y clínica necesaria. Así, aseguran, existen competencias atribuidas a las enfermeras en situaciones de emergencia en el ámbito de la salud pública y la epidemiología tanto para las enfermeras de cuidados generales como para las enfermeras especialistas y entre estas últimas, si bien el amparo es generalizado, citan especialmente los casos de Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería del Trabajo.

En su misiva a Salvador Illa, recuerdan la presencia de enfermeras en todos los servicios sanitarios, centros de salud y servicios de salud laboral; a la vez que aseguran que ya existe una amplia experiencia documentada de triajes llevados a cabo por las enfermeras en servicios de urgencias a través de protocolos consensuados por todos los profesionales sanitarios y avalada por numerosa literatura científica. Finalmente, mencionan el actual texto *Real Decreto de prescripción enfermera* (Real Decreto 1302/2018) que permite a los enfermeros el uso, la indicación y la autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios con plena seguridad jurídica.

El presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, recuerda que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha establecido como condición indispensable para levantar el confinamiento la implantación de suficiente agilidad para *identificar y contener las fuentes de contagio, a través del adecuado diagnóstico y del aislamiento*. “Un objetivo inviable si no dotamos a las enfermeras de la capacidad de indicar dichas pruebas”.

**Emergencia nacional: cada minuto ganado salva vidas**

“Estamos en una situación de emergencia nacional con casi 230.000 personas contagiadas y más de 27.300 muertos en España y todos los expertos coinciden en que en la actual lucha contra el coronavirus resulta vital hacer pruebas masivas a la población. A estas circunstancias hay que sumarle que tenemos en España unas de las mejores enfermeras del mundo en su preparación y capacitación, con hasta seis años de formación sanitaria: cuatro años de Grado Universitario y dos de especialidad”, asegura Pérez Raya. De hecho, recuerda que “son las enfermeras quienes están realizando estas pruebas, por eso, no tiene ningún sentido que no puedan indicarla directamente a los ciudadanos y tengan que someterles a más trámites burocráticos en situaciones donde un solo minuto es vital para poder detectar y aislar al mayor número de pacientes contagiados”.

La indicación de pruebas para detectar SAR-CoV-2 (COVID-19), además, “se está llevando a cabo en muchos centros de análisis clínicos a cualquiera que esté dispuesto a pagar por ella sin prescripción alguna, ni de médico, ni de enfermera”, enfatiza el presidente del Consejo General de Enfermería. “¿Qué sentido tiene pues no apostar por una gestión eficiente de los protocolos sanitarios del COVID-19 permitiendo que las enfermeras intervengan de forma autónoma en el proceso y se mejore y multiplique así todo el proceso de detección?”, finaliza Florentino Pérez Raya.